

Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal desde el 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de la fusión el accionista único de Sealing Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal ha acordado las siguientes modificaciones de estatutos:

1. En primer lugar, se ha decidido que Sealing Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal adopte la denominación social de la sociedad absorbida, Saar Gummi Ibérica, Sociedad Limitada. En consecuencia se ha modificado el artículo primero de los Estatutos sociales de Sealing Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo primero.—La sociedad denominada Saar Gummi Ibérica, Sociedad Limitada, constituida con carácter mercantil y forma anónima se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas en su Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de diciembre, Código de Comercio y demás disposiciones que fueran aplicables.»

2. Asimismo, se ha decidido trasladar el domicilio social de Sealing Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal a la Calle Hierro, sin número, Polígono Industrial Gestesa, Loeches, Madrid. En consecuencia, se ha modificado el artículo cuarto de los Estatutos sociales, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo cuarto.—La sociedad fija su domicilio en la Calle Hierro, sin número, Polígono Industrial Gestesa, Loeches, Madrid.»

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Saar Gummi Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Sealing Systems Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Stefan Meyer.—63.205. y 3.ª 13-12-2005

## SEÑALIZACIONES VICÁLVARO, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 78/05, a instancias de D. Gregorio Francisco Torres Aguilar y D. Manuel Aponte Gordillo frente a Señalizaciones Vicálvaro, S. L., en la que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar al ejecutado Señalizaciones Vicálvaro S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.386,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, sustituta, doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—62.515.

## SIBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### NUEVA SIBOL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad «Sibol, Sociedad Anónima» ha acordado por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2005, modificar su denominación social por la de «Arrendamientos Lobis, Sociedad Anónima» y aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una Sociedad de nueva creación denominada «Nueva Sibol, Sociedad Limitada», con traspaso a esta Sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la Sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reduci-

do únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 9 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades «Sibol, Sociedad Anónima» (ahora denominada «Arrendamientos Lobis, Sociedad Anónima») y «Nueva Sibol, Sociedad Limitada», Doña Begoña Ezquerro Ezquerro.—63.584. 1.ª 13-12-2005

## SILOBAR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 16 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 17 de enero de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente.

#### *Orden del día*

Primero.—Revocación del nombramiento de Entidad Gestora y nueva designación.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquiera accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita las copias o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales, y la legislación aplicable.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Luis de Pereda Sáez.—63.404.

## SKY RESTAURANT, S. L.

### *Auto insolvencia-Edicto*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Suzan Charaf López, contra la empresa Sky Restaurant, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 24-11-05 auto por el que se declara al ejecutado Sky Restaurant, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 967,98 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—62.501.

## SOGEMO IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 151/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Antonio Óscar Bonastre Paredes y 22 más contra la empresa Sogemo Ibérica, Sociedad Limitada por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 256.847,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—62.450.

## SOLECO PROSYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

### ASTRAL SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1002/2004, ejecución 104/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Rodríguez Castilla contra la empresa Soleco Prosystem, Sociedad Limitada y Astral System, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 21.11.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a las ejecutadas Soleco Prosystem, Sociedad Limitada y Astral System, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.475,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—62.493.

## TABIRA, S. A.

### *Disolución y apertura del período de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 25 de octubre de 2005, ha acordado la disolución de la compañía, con la apertura del período de liquidación, el cese del Órgano de Administración y el nombramiento de liquidadores.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, Salvador Carretero Martín.—62.664.

## TORNIFRE, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fernando Sánchez Reine contra la empresa Tornifre, SA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 1.448,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.438.